

35 horas para los bomberos reconocidas en Mesa Sectorial y COMISE General

- El Director General reconoce en Mesa Sectorial el pasado día 28/01/2019 que es intención clara de la Corporación aplicar el cómputo horario de 35 horas en el Cuerpo de Bomberos
- En la Comisión de Seguimiento del Acuerdo General del día 30/01/2019, se reconoce la jornada y otros derechos laborales que desde la Mesa Sectorial se cuestionaban
- UGT defiende la reducción de guardias de cara a la equiparación de la jornada básica de 35h con el resto de los funcionarios.

El pasado 28 de enero fue convocada la Mesa Sectorial de Bomberos para aplicar las modificaciones del nuevo Acuerdo Convenio de Condiciones Comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos durante el periodo 2019-2022. En dicha reunión, el Director General plantea que aunque en el mismo documento se marca el mantenimiento de la jornada actual, la Administración abre la negociación para su adaptación a la jornada de 35 horas, indicando el Director General que es intención clara de la Corporación aplicar el citado cómputo al Cuerpo de Bomberos.

Hasta este punto, podríamos decir que la reunión se desarrollaba con cierta normalidad, pero llegaron las dudas y discrepancias protagonizadas por el Jefe del Cuerpo que lanzó su soflama- no sabemos si dirigida a la Dirección General o a la plantilla- anunciando el caos si se ponía en marcha la aplicación de un derecho que nos asiste como funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, dado que al reducirse las horas y por tanto el número de guardias, no sería posible gestionar el Servicio. A tal efecto, aducía la ausencia de partida económica para gastos de productividad que paga la bolsa de GE. Desde UGT, rechazamos contundentemente dicho argumento, que entendemos como un intento de torpedear este derecho inalienable de la plantilla en términos de igualdad al resto de funcionarios municipales, -es responsabilidad de la Administración garantizar el cumplimiento de lo aprobado-

Hemos de recordar que el Acuerdo firmado y recortado al excluir a la Escala Técnica -cuestión que lo ha convertido en un decreto unilateral-, incluye varias medidas destinadas a paliar la falta endémica de efectivos, como son las Jornadas Ampliadas y la bolsa de Guardias Extraordinarias Voluntarias. Estas últimas no están limitadas en número y la partida presupuestaria para su cobertura en el año 2018 fue de 10.859.636€ tras el trasvase a la partida del complemento específico de 4.124.027€, dinero destinado a cubrir el incremento en el específico de las Jornadas Ampliadas que pasaron de 5 del Acuerdo anterior a 10 en la actualidad. Ahora bien, de estos 10.859.636€

Unión General de Trabajadores

INFORMA

destinados a cubrir las productividad de la bolsa de Guardias Extraordinarias Voluntarias, (según se puede ver en el portal de Datos Abiertos si buscamos la ejecución de gasto) se han gastado 6.907.255 € y la partida que desde la Corporación ha previsto según los datos del presupuesto 2019 es de 7.649.870 €, partida claramente insuficiente, sobre todo si no finalizan los procesos selectivos en marcha que incorporarán al servicio 75 Bomberos Conductores en periodo formativo y 85 Bomberos que comienzan a acumular un retraso importante desde su convocatoria en noviembre de 2017 y cuyo primer examen se realizó en diciembre de 2018, pendientes de fecha cierta para el segundo examen.

En este contexto y tras las afirmaciones vertidas en la Mesa Sectorial, parece claro que desde la dirección quieren imponer a toda la plantilla la realización de las guardias que deben detraerse para el ajuste del horario laboral, socavando el principio de igualdad de los bomberos respecto al resto de funcionarios. Esta imposición significa una línea roja para UGT, máxime tras los acuerdos e interpretaciones realizadas ayer en una sesión maratónica de más de 5 horas de duración, correspondiente a la COMISE del Acuerdo General del AYTO de MADRID, que nos permite trasladaros nuestras primeras conclusiones:

- Jornada básica (Guardias Operativas) 1411 horas = 52,66 guardias (1505 jornada Ayto de Madrid – 14 horas LD adicionales – 56 Verano y San Isidro – 24 horas reciclaje)
- Compensación de una jornada para los que trabajen el sábado santo
- Compensación de dos jornadas para los que trabajen 24 y 31 de diciembre
- Aplicación del 5 % de flexibilización (pendiente de resolver en COMISE general)

Todo esto supone una minorización -dependiendo del proceso de ajuste de los decimales- de entre 6 o 5 guardias, QUE SE DEBEN REDUCIR y compensar con las herramientas que marca el Acuerdo en vigor de forma voluntaria.

Asimismo, desde UGT vamos a reiterar -como ya hicimos en Mesa Sectorial- la aplicación inmediata del artículo 6.3 que implica la ejecución de estas reducciones sin dilación, la potenciación de los procesos selectivos en marcha para incorporar lo antes posible al personal y la generación de una Oferta de Empleo Público extraordinaria para recuperar las 440 plazas vacantes de bomberos.

Unión General de Trabajadores